

VISTO:

El Expediente N° 63.755/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno de la Unidad Académica Río Gallegos, Claudio Rubén MONSERRAT, mediante la cual solicita el cursado presencial en la Unidad Académica Río Turbio de algunas asignaturas comunes en los Planes de Estudios del Profesorado en Matemática, en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 079 del Consejo Superior;

QUE por Nota N° 034/09 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Turbio, eleva el listado de asignaturas que solicita cursar el alumno mencionado con anterioridad y la información de los docentes que dictan los espacios curriculares, con la finalidad de adscribirlos formalmente en el SIU-GUARANI;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 130/09 interpuesta por la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos mediante la cual solicita la adscripción de las Prof. Juana de las M. PIÑERO y Marta DANZA de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE a fs. 6 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General del Área Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docentes adscriptas Ad-honorem, a las Prof. Juana de las M. PIÑERO y Marta DANZA de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como docentes adscriptas Ad-honorem, a las Prof. Juana de las M. PIÑERO (D.N.I. N° 16.812.435) y Marta DANZA (D.N.I. N° 11.560.291) de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Secretaría

///



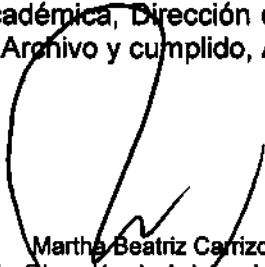


UNPA

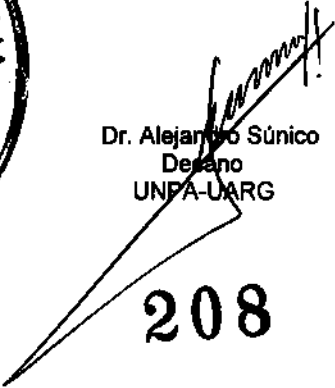
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Derano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

208